

En relación con el siguiente proyecto normativo, circulado entre las distintas Consejerías en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se informa que consultados los centros directivos de esta Consejería, **no se formulan observaciones al texto del mismo:**

- **ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN POR LOS COMERCIALIZADORES DE REFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID PARA LA GESTIÓN Y PAGO DEL BONO SOCIAL TÉRMICO EN SU ÁMBITO TERRITORIAL**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

(P.S. Orden 2149/2021, de 17 de diciembre)

EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL**